

del Angel-Torremocha y Cable del C.T. Alcázar Genil.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,180 y 0,468.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Porque de las Infantas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.342.254 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3316/A.T.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3390/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de C.S.E. Tocón-Moraleda y Apoyo salido a 15 KV de Caseta de Interconexión.

Final: Caseta interconexión - C.T. Loreto y línea 15 KV del propietario.

Términos municipales afectados: Moraleda de Zafayona.
Tipo: Aéreos y subterránea.
Longitud en km.: 0,170; 0,320; 0,160 y 0,015.
Tensión de servicio: 20 y 15 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y 31,1 mm² y Al. 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Apoyos: Metálicas.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503 y ARVI 32.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Loreto.
Tipo: Interior.
Potencia: 15 KVA y 500 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV \pm 5%/230-127 V. y 20/15 KV.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 6.744.201 pesetas.
Finalidad: Mejora de líneas existentes y atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3390/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3113/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 12 línea «Fuente Vaqueros-Valderrubio».

Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Fuente Vaqueros.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,286.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red de baja tensión:
Apoyos: Metálicos.
Conductores: Al. 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 mm² y cable aislado de CU 4 x 10 y 4 x 4 mm².
Emplazamiento: Casa Real.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3 x 398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 2.690.598 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 3113/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3991/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación «Carretera».
 Final: Centro de transformación «Cozviñar».
 Términos municipales afectados: Cozviñar.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en km.: 0,606 y 0,171.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al. Ac. 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Apoyos: Metálicas.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 7.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 4.366.410 pesetas.
 Finalidad: Establecer interconexión entre ambos CC.TT.
 Referencia: 3991/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cozviñar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de noviembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de lo Orden que se cita.

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada disposición,

HE RESUELTO :

Conceder los siguientes subvenciones:

PERCEPTOR	IMPORTE
Ayuntamiento de El Ejido Sta. M ^o Aguila (Almería) Reforma Mercado Abastos	3.000.000
Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) Reforma Mercado de Abastos	2.500.000
Ayuntamiento de Dalías (Almería) Reforma de Mercado de Abastos	3.461.897
Ayuntamiento de El Ejido, Balerna (Almería) Reforma del Mercado de Abastos	1.000.000
Ayuntamiento de Macael (Almería) Adecuación de espacio para Mercadillo	4.665.500
Ayuntamiento de El Ejido, Los Norias de Daza (Almería)	3.150.000
Acondicionamiento del entorno del Mercado de Abastos para Mercadillo periódica	
Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería) Construcción de Mercadillo ocasional	950.000
Ayuntamiento de Ibro (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	1.550.441
Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) Reforma del Mercado de Abastos	2.662.992
Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) Reforma de Mercado de Abastos	1.839.257
Ayuntamiento de Beas de Segura; Arroya Ojanco (Jaén)	594.996
Reforma Mercado de Abastos Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén)	926.400
Reforma del Mercado de Abastos Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén)	1.113.188
Reforma de Mercado de Abastos Ayuntamiento de Begijar (Jaén)	1.826.429
Reforma del Mercado de Abastos Ayuntamiento de Bedmar y García (Jaén)	880.913
Reforma del Mercado de Abastos Ayuntamiento de Los Carrales (Sevilla)	2.789.291
Reforma del Mercado de Abastos	

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
 Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas catorce subvenciones concedidas a artesanos y asociaciones y agrupaciones de artesanos, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987,